



Sea á los dos Manifiesto guardo goi Joseph Trason
Religioso de goi y Comendador de la Orden de
San Lorenzo de el Rey de Indias, en nombre
Como a pro curador legitimo quoy de la dha Religión capitulo
y convento de San Maximiano de esta orden de predicadores con
titulado por aquellos y dha capitulo mediante y nstrumento publico
co de poder que pto fue en la presente ciudad de太原 en donde
esta el referido dha poder fue hecho el presente dia de
oy poco antes del otorgamiento del presente y por el dho la
presente testificante recibida y notificado de quoy se ha
lo atado y en el nombre de goi y de mi cuenta a nra
titulo en procuradores de la dha mis principales y capitulo
del dho de los asaberes al dho cuando Pedro Presentado fue
francisco Gonzalez de San Pedro Procurador de la Provincia
del santissimo Ynario de Filipinas orden de predicadores
conventual en el convento de la paxion orden de predi
cadores de la Villa de Madrid y adon de la dha y nstrumento
canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de esta ciudad de
太原 y residente de presente en la dha Villa de Madrid
alo de los santos y acada uno de los espaciales y expre
paraque por el nombre de la dha mis principales y capitulo
y el dho de los puedan lo dho Procuradores y cada uno
de los de los y nstrumento y nstrumento en todo y cada
uno de los quoy en las peticiones y demandas asi civiles como
criminales (salvo efucion del dho) que tienen y ayan tener
con quales quoy persona o personas cuerpo de goi y nstrumento
de quales quoy estado grado y pre eminencia o condicon sean
an en demandando como en defendiendo ante qualquiera
Juez competente ordinario delegado y no delegado eclesiasti
co o secular dante y no gante en el nombre y el dho de los

[illegible][illegible]

Sigto de mi a Guab. Brice de
 Banco Dominicado. Ono C. 100
 E de Guab. Brice de Lagon
 a p. la autoridad

En la Autoridad
 Apostolica por donde viene el
 Notario que ahora me presente
 lo que el Cero
 Nosotros los Notarios Apostolicos residentes en la
 Cua.ª de Israel que aqui signamos y firmamos damos
 fe que el qual ha sido Notario Apostolico
 quien ha signado y firmado el presente a todo

en tal Notario Apostolico, y para ejercer
 el oficio su empleo, y para escribir en juicio y
 fuera del siempre celebrada, y da entera
 fe y Creydo como de Notario fiel legal y de
 confianza y eligen, y firmados de sta. escri-
 turas y proprias suyas y de los fijos y exerce-
 en sus escrituras y para que con te don con-
 venga damos el presente en la Cid. de
 Lerid. dia del otorgam. to del presente
 escritura, y en fe de ello lo hicimos
 y firmamos.

En testimio
 Luis de Arce

En testimio de la verdad.
 Interdemonio de la verdad
 Martin Fuentes y Navarro

Papel de Varion
 Muntos